



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INVENTARIABLE AGRARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES POR LOS ALUMNOS DEL IES VIRGEN DE LOS REYES DEL CE BLANCO WHITE PARA EL AÑO 2024.

I. Justificación y necesidad del contrato.

El CE Blanco White es una unidad de gestión adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla en virtud de la Resolución nº 3078/2011, de 15 de julio en el que se proveen los servicios educativos, residenciales y de instalaciones deportivas que le son propios.

El IES Virgen de los Reyes es el elemento integrante, cuya razón de ser es la prestación de los servicios educativos de diversas familias de Formación Profesional, entre ellas la familia profesional de Actividades Agrarias.

Con esta contratación se pretende dotar de material inventariable agrario a los alumnos que cursan los estudios conducentes a la obtención de los Títulos Profesionales de Grado Medio y Superior de la familia profesional de Actividades Agrarias del IES Virgen de los Reyes del CE Blanco White.

Su finalidad es poder llevar a cabo una formación práctica con la mayor calidad posible, de conformidad con las enseñanzas mínimas establecidas en la normativa que regula la obtención de los Títulos citados, que permita a los estudiantes aumentar el conocimiento y comprensión de las competencias profesionales necesarias en el desempeño de su profesión futura, en base a los mejores estándares del mercado.

El Área de Cultura y Ciudadanía, tiene la necesidad de contratar el mencionado suministro de forma externa a empresas del sector, al carecer de los medios personales y materiales para ello, como único medio de obtener el citado material.

El presente contrato cumple con lo previsto en los art. 28 de LCSP, especialmente que el gasto es necesario para el cumplimiento y realización de fines institucionales y que no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación pública.

II. Duración del contrato

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 90 días desde el día siguiente a la formalización del mismo.

III. División en lotes

En este contrato, de conformidad con el artículo 99.3 de la ley 9/2017 de Contrato del Sector Público (en adelante LCSP) y, en función de la naturaleza de los artículos a suministrar se establecen los siguientes lotes:

- Lote 1: Mecánica de Taller Agraria.
- Lote 2: Maquinaria de Jardinería y Forestal.

IV. Valor estimado y presupuesto base de licitación

Valor estimado del contrato: La totalidad del objeto del contrato asciende a la cantidad de **6.236,31 € (excluido IVA)**. De acuerdo con los artículos 100, 101 y 102 LCSP, con carácter general el método de

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	07/03/2024 10:51:33
Observaciones	Firmado	06/03/2024 12:59:58
Url De Verificación	Página	1/3





cálculo para la valoración del contrato se ha basado en los valores de mercado actuales de los costes directos imputables a este contrato teniendo en cuenta además las anteriores licitaciones sobre el mismo objeto.

Desglose por Lotes – VEC	
AÑO 2024	
Lote	Valor Estimado Contrato
Lote 1	5.105,61 €
Lote 2	1.220,70 €
TOTAL AÑO 2024	6.326,31 €

Presupuesto Base de Licitación: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **7.654,84 €** (6.326,31 € + 1.328,53 € en concepto de IVA al 21 %), que podrá ser mejorado a la baja.

Agraria Inv. Desglose por Lotes – PBL			
AÑO 2024			
Lote	Valor Estimado Contrato	IVA	Presupuesto Base Licitación
Lote 1	5.105,61 €	1.072,18 €	6.177,79 €
Lote 2	1.220,70 €	256,35 €	1.477,05 €
TOTAL AÑO 2024	6.326,31 €	1.328,53 €	7.654,84 €

V. Procedimiento y criterio de adjudicación.

De acuerdo con el valor estimado y el tipo de contrato, el procedimiento de adjudicación será abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP.

La adjudicación del contrato se realizará en base a la mejor relación coste eficacia, mediante un único criterio, el precio, al estar las prestaciones perfectamente definidas técnicamente y no ser posible introducir modificaciones en el contrato, en aplicación del art. 145.3.f) LCSP.

En caso de empate se resolverá conforme a los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla.

VI. Presupuesto y financiación

El presupuesto máximo para esta licitación se cifra en la cantidad de **7.654,84 €** (6.326,31 € + 1.328,53 € en concepto de IVA al 21 %) , gasto que se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto, según el siguiente detalle:

Financiación				
AÑO 2024				
Lote	Valor Estimado Contrato	IVA	Presupuesto Base de Licitación	Aplicación Presupuestaria
Lote 1	5.105,61 €	1.072,18 €	6.177,79 €	1206.32401.623,00
Lote 2	1.220,70 €	256,35 €	1.477,05 €	1206.32401.623,00
TOTAL AÑO 2024	6.326,31 €	1.328,53 €	7.654,84 €	1206.32401.623,00

Código Seguro De Verificación:	ZwnfR+WNipAA2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	07/03/2024 10:51:33
Observaciones	Juan Carlos Diosdado Fernández	Firmado	06/03/2024 12:59:58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZwnfR+WNipAA2KVofpeOtQ==		





VII. Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia establecidos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, teniendo en cuenta la especificidad de las empresas de nueva creación.

VIII. Condiciones especiales de ejecución.

Para un mejor servicio y con el objetivo del mantenimiento o mejora de los valores ambientales que puedan verse afectados en la ejecución del contrato, la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Se establece una penalidad correspondiente a una cantidad equivalente al 2% del precio del contrato en caso del no cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, la cual, se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total, deba abonarse al contratista.

IX. Principio de eficiencia en la utilización de recursos públicos.

Esta propuesta de contratación cumple con el principio de eficiencia en la utilización de recursos públicos establecido en el art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012 y el art. 32 de la Ley 2/2011 referidos a sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, por lo siguientes motivos:

- Se definen las necesidades a satisfacer: suministro de material inventariable agrario para realización de prácticas por los alumnos del IES Virgen de los Reyes del CE Blanco White, que cursan estudios conducentes a la obtención de los Títulos Profesionales de Grado Medio y Superior de la familia profesional de Actividades Agrarias.
- Se salvaguarda la libre competencia mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de contratación.
- Se imputa, previo informe preceptivo de la Intervención de Fondos Provinciales sobre adecuación y existencia de crédito, los gastos previstos para esta contratación a la aplicación adecuada, según el Presupuesto de la Corporación aprobado para el ejercicio correspondiente.
- Finalmente, se informa de que no existe fraccionamiento del contrato y de que el tipo fijado se ajusta a los precios de mercado.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Secretario General del C.E. Blanco White. Juan Carlos Disodado Fernández.
Con el Vº Bº de la TAG del Área de Cultura y Ciudadanía. Eva M.ª Balbuena Fernández.
La Subdirectora del Área de Cultura y Ciudadanía. Isabel Lizaur Cuesta.

Código Seguro De Verificación:	ZwnfR+WNipAA2KVofpeOtQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Juan Carlos Diosdado Fernández	Firmado	07/03/2024 10:51:33
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZwnfR+WNipAA2KVofpeOtQ==			

